



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

que se tenga presente en ella.

Quenta de Cariz

La Ciudad apueva la quenta por relacion Jurada que da Don Francisco Hernandez Zelada Depositario de sus Propios de la administracion de el d. de la Encamizada en el año pasado de setecientos treinta y quatro. Cuyo Cargo ymporta mill trescientos treinta y siete reales y veinte y seis maravedis. Y la Data seisientos Ochenta y quatro rea. y diez maravedis resultando de alcance contra el f. de dho. seisientos sesenta y un rea. segun la liquidacion que haze el contador. Y Acordo que dha. quenta se yncorpore con la de el f. de sobre estano de dha. periquera para que bairan bajo una Cuenda; y que en adelante dho. Administrador forme la suya. Comprensiva de todo el Caudal que anual mente produce dho. propio en la forma y bajo las circunstancias que preciene el Contador en su informe. haciendo se notaris este acuerdo y separe dha. quenta a la contaduria para que se tenga presente en fuerza del que amañifestado el señor Don Francisco Letina Rexidor a quien se cometio el exr examen.

Item

La Ciudad apueva la quenta por relacion Jurada que da Don Justo Hernandez Suptillo sobre el tante del propio de la carizgada de su producto desde Cinco de Marzo hasta fin de Diciembre del año pasado de setecientos treinta y quatro y del dela fora vendida en el Cuyo Cargo ymporta nueve mill nuevecientos treinta y dos Real y veinte y ocho maravedis. Y la Data Diez mill seisientos nueve cientos sesenta y seis rea. y diez y nueve marav. todo en conformidad de el informe del Contador y del que ha manifestado el señor Don Francisco Letina Rexidor a quien se cometio su exr examen. Y Acordo se despache libramiento de dho. alcance a favor del referido f. de contra Don Francisco Hernandez Depositario de los efectos de dho. propio y que dha. quenta se yncorpore con la de el Administrador como esta acordado observando este y dho. Fiel lo que preciene dho. Contador en su informe a cuyo fin se les haga saver este acuerdo.

Quenta de Propios

La Ciudad apueva la quenta de Propios dada por Don Francisco Hernandez Zelada Depositario de ellos Comprensiva de otros años desde primero de Otener del de setecientos treinta y uno hasta fin de Diciembre del pasado de setecientos treinta y tres. Cuyo Cargo ymporta quatrocientos noventa mill dieciséis sesenta y siete Real y trece maravedis en que se incluyen las rentas y efectos a favor de dho. propio. hasta fin de dho. año de treinta y tres. Y la Data seisientos y diez mill treinta y siete rea. y doce maravedis.